



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL ⁰³⁴ -2013-GR-APURIMAC/GG

Abancay, 12 ABR. 2013

VISTO:

El Expediente Técnico "**REFACCION Y MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY – REGIÓN APURÍMAC**", Informe N° 118-2013-GR-APURIMAC/13-GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Proveído N° 2055, de fecha 25 de Marzo del 2013, de Gerencia General, Informe N° 110-2013-GRAP/GRI/13.02-SGED, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 118-2013-GR-APURIMAC/13-GRI, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, Arq. Carlos A. Jimenez Caraza, solicita Aprobación Resolutiva del proyecto "**Refacción y Mantenimiento del Camal Municipal de la Provincia de Abancay – Región Apurímac**", a la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac, quien dispone mediante proveído N° 2055, de fecha 25 de Marzo del 2013, para su atención y elaboración de la Resolución de Aprobación;

Que, mediante Informe N° 04-2013-GR-APU/SGE/GYBC, el Coordinador de Proyectos, Ing. Giovanni Blanco Cuentas, del Proyecto "**Refacción y Mantenimiento del Camal Municipal de la Provincia de Abancay – Región Apurímac**" da su conformidad del Expediente Técnico, por encontrarse conforme, por lo que recomienda a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, para que proceda con la emisión del acto resolutivo del proyecto;

Que, mediante Informe N° 110-2013-GRAP/GRI/13.02-SGED, la Sub Gerente de Estudios Definitivos Ing. Melbia Torres Fernández, solicita aprobación resolutiva de Expediente Técnico de Proyecto "**Refacción y Mantenimiento del Camal Municipal de la Provincia de Abancay – Región Apurímac**";

Que, el Expediente técnico consta de 01 archivador (Volumen Nro 01, parte literal y planos en 234, folios), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Información Básica de Ingeniería, Memoria Descriptiva, Informe de Evaluación, planos, etc. por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutivo correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL



Por las consideraciones expuestas. Esta Gerencia General en uso de las facultades conferidas y delegadas por la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2013-GR-APURIMAC/PR de fecha 09 de Enero del 2013, ampliada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2013-GR-APURIMAC/PR de fecha 05 de Marzo del 2013, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY – REGIÓN APURÍMAC"; que consta de 01 archivador, (resumen ejecutivo, memoria descriptiva y planos en 234 folios) los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, con un Presupuesto Total de S/.531,702.10 (Quinientos Treinta y Un Mil Setecientos Dos con 10/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	S/.	453,670.73
Gastos Generales (10.00%)	S/.	45,367.07
Gastos de Supervisión (3.20%)	S/.	14,517.46
Liquidación Final de Obra	S/.	6,805.06
Elaboración del Expediente Técnico	S/.	11,341.77
Presupuesto Total	S/.	531,702.10

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, Gerencia Regional de Infraestructura y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



**ING. JOHNNY OSCAR ANGULO RIOS
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**



JOAR/GG
R.JH/DRAJ
AAC/Abog.